

DECRETO Nº 629

LAJA, marzo 02 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 10º E.M., visado por el Sr. Administrador Municipal;
- 2.- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 10° E.M., por la mañana del día 02 de marzo del 2011

POR

ORDEN/DE

ANOTESE, COMŲNIQUESE Y ARCHIVESE.

JACUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL MIGUE GAJARDO VILCHES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ADED/meds.-DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

Interesado